



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00446933- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2024-393-E-UNC-DEC#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se deslizo un error involuntario y por lo tanto es necesaria su rectificación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la cláusula segunda del Anexo de la Resolución RD-2024-393-E-UNC-DEC#FA en donde dice "...con una carga horaria de 35 horas semanales de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas..," **debe decir "...con una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a jueves, en horario de 15:00 a 20:00 horas .."**.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, regresar el expediente al Área Económica Financiera.

d.o